



**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle**  
**Honduras C.A.**  
Periodo 2018-2022



**Resumen de Contratos Otorgados y Copias**

El suscrito Alcalde de este Termino Municipal por medio de la presente detalla que en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del 2018 se otorgaron los siguientes contratos que se detallan a continuación:

ÍTEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
1	Julio Arnoldo Alvares	Pago por acarreo de material para reparación de calles en Goascorán centro	48,000.00	09/08/2018
2	José Rafael Cruz Cruz	Pago por contrato de limpieza de pozos del sistema de aguas negras del casco urbano	19,500.00	10/08/2018
3	José Trinidad Vides	Acarreo de material para reparación de calles	19,800.00	19/08/2018
4	Constructora Roesvel	Proyecto de relleno de 300 mts	103,005.00	17/08/2018
5	Francisco Ernesto Cruz Alvarado	Pago por reparación de calles	24,000.00	17/08/2018
6	Gustavo Alonzo Canales Hernández	Reparación del sistema de tubería de las distintas valvular del sistema de agua potable	19,500.00	17/08/2018
7	Arturo Armando Villatoro Burgos	pago por contrato de pintura de alcaldía municipal	58,000.00	30/08/2018

Dado en el municipio de Goascorán, departamento de Valle a los 11 días del mes de noviembre del año 2019.

  
  
**Antonio Zelaya Flores**  
**Alcalde Municipal**



## Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle

Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



### CONTRATO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascoran, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED] quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **Goascoran** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **Julio Arnoldo Álvarez Ortez**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1706-1984-00066, contratista individual, [REDACTED] actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios, en la reparación de carreteras en las diferentes aldeas, la Orilla, Los Almendros, Las Guayabias, La colonia Goascoran, el Crematorio Municipal. : El servicio de reparación de dichas carreteras se realizaren en dos días los cuales serán el jueves 28 y viernes 29 del mes de junio del año 2018 con una duración 24 horas. **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha reparación de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar el balastre a las comunidades y los habitantes a regar el material en las partes más críticas dejándola lista para su uso de los vehículos **TERCERA:** El contratante se compromete a pagar la cantidad de mil quinientos lempiras exactos (1500.00) por bolquetada en cual se hará en un solo pago que reflejara la cantidad de bolquetadas utilizadas durante la reparación de los tramos carreteros previo al informe de supervisión presentado por el encargado de obras municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS ( Lps 48,000.00)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (cheque) extendido por la persona encargada de tesorería



## Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



EL PROYECTO según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD, a completar el 100% de las actividades siguientes

No	Lugar de origen	Cantidad de bolquetadas	Precio de unidad	Precio total
1	La colonia Goascoran	5	1500,00	7,500.00 Lps
2	La Orilla	5	1500,00	7,500.00 Lps
3	Las Guayabias	7	1500,00	10,500,00 Lps
4	Los Almendros	5	1500,00	7,500.00 Lps
5	La Torre	5	1500,00	7,500,00 Lps
6	Crematorio Municipal	5	1500.00	7,500,00 Lps
7				Total, pagado 48,000.00 Lps

**QUINTA:** El equipo y materiales a utilizar son responsabilidad del contratista.

Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascoran Departamento de Valle a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciocho

Antonio Zelaya Flores

ALCADE MUNICIPAL

Julio Arnoldo Álvarez

CONTRATISTA

Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles

Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: [municipalidadgoascoran@outlook.com](mailto:municipalidadgoascoran@outlook.com)



**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle  
Honduras C.A.**

Periodo 2018-2022



**CONTRATO DE LIMPIEZA DE POZOS DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS**

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascorán, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED]

[REDACTED] quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **Goascorán** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **José Rafael Cruz Cruz**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.0816 1986 00154 contratista individual, [REDACTED] actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERO: MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios de saneamiento del drenaje de pozos para impedir que sigan brotando aguas negras y desprendiendo males olores para las personas que viven a los alrededores, este trabajo se ejecutará a partir del lunes 23 de julio del 2018 y finalizará el día 3 de agosto del mismo año. **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio de saneamiento del drenaje de dichos pozos para que no brote el agua por las calles afectando a los ciudadanos **TERCERA:** El contratante se compromete a pagar la cantidad de diecinueve mil quinientos lempiras exactos (19,500,00) por la saneamiento de dichos pozos, el cual se hará en un solo pago previo al informe de supervisión presentado por el encargado de obras municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **diecinueve mil quinientos lempiras exactos (Lps 19,500.00)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (**cheque**) extendido por la persona encargada de tesorería.

Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles

Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: [municipalidadgoascoran@outlook.com](mailto:municipalidadgoascoran@outlook.com)

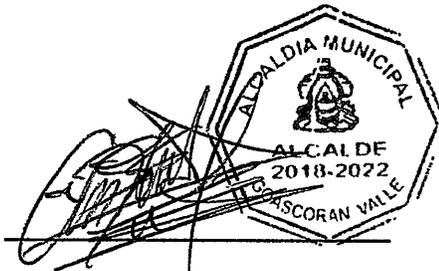


**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle  
Honduras C.A.**

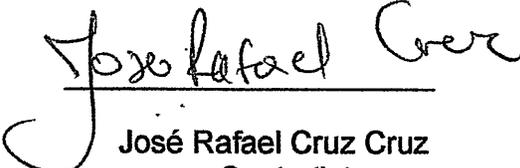
Periodo 2018-2022



Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascorán  
Departamento de Valle el día lunes 20 del mes de julio del dos mil dieciocho



Antonio Zelaya Flores  
Alcalde Municipal

  
José Rafael Cruz Cruz  
Contratista

Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles

Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: [municipalidadgoascoran@outlook.com](mailto:municipalidadgoascoran@outlook.com)



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle  
Honduras C.A.  
Periodo 2018-2022



**Acarreo de 18 viajes de material para las calles dañadas**

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascoran, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED] quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Goascoran y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **José Trinidad Vides Fuentes**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1706-1959-00232 contratista individual, [REDACTED] de Valle, actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios, en la reparación de carreteras en las diferentes aldeas, Platero Junquillo, Picacho : El servicio de reparación de dichas carreteras se realizaran en dos días los cuales serán el miércoles 20 y jueves 21 del mes de junio del año 2018 con una duración 24 horas. **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha reparación de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar el balastre a las comunidades y los habitantes a regar el material en las partes más críticas dejándola lista para su uso de los vehículos **TERCERA:** El contratante se compromete a pagar la cantidad de mil cien lempiras exactos (1,100.00) por bolquetada en cual se hará en un solo pago que reflejara la cantidad de bolquetadas utilizadas durante la reparación de los tramos carreteros previo al informe de supervisión presentado por el encargado de obras municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de diez y

Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles  
Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: [municipalidadgoascoran@outlook.com](mailto:municipalidadgoascoran@outlook.com)



**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle**  
**Honduras C.A.**  
 Periodo 2018-2022



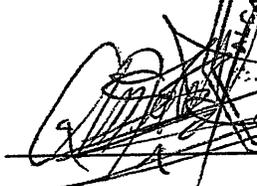
nueve mil ochocientos exactos (Lps 19,800.00) y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (cheque) extendido por la persona encargada de tesorería

**EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**, a completar el 100% de las actividades siguientes

No	Lugar de origen	Cantidad de bolquetadas	Precio de unidad	Precio total
1	Platero	6	1100,00	6,600.00 Lps
2	Junquillo	6	1100,00	6,600.00 Lps
3	Picacho	6	1100,00	6,600,00 Lps
4	Total de bolquetadas			19,800.00 Lps

**QUINTA:** El equipo y materiales a utilizar son responsabilidad del contratista.

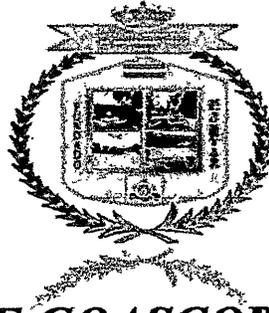
Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascoran Departamento de Valle a los diez y nueve días del mes de junio del dos mil dieciocho




**Antonio Zelaya Flores**  
Alcalde Municipal



**José Trinidad Vides Fuentes**  
Contratista



## **ALCALDIA DE GOASCORAN, VALLE**

### **2018- 2022**

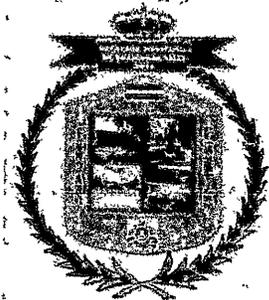
Nosotros: ANTONIO ZELAYA FLORES, Alcalde de la Municipalidad de Goascorán, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0601-1964-00875, [REDACTED]

[REDACTED], quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Goascoran y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, El Señor, **Danny Rolando VELASQUEZ**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1701-1988-00981 actuando en nombre y representación de la **CONSTRUCTORA ROESVEL S DE R.L.** de acuerdo con la representación legal que consta en la escritura pública N° 305 autorizada por el notario Johel Antonio Zelaya Álvarez, de fecha 29 de diciembre del 2017 inscrita bajo matrícula, numero 19 tomo 17 en el registro de la propiedad de Nacaome departamento de Valle, hemos convenido en suscribir este contrato el cual se registra bajo las estipulaciones siguientes

- 1.- El contratista con elementos suficientes que suministra por su cuenta y riego, se obliga a la reparación, relleno y conformación de trecientos metros de acceso a calle entre la comunidad de junquillo y la arrinconada Goascoran valle.
- 2.- El monto de este contrato se ha estimado en la suma de ciento tres mil y cinco lempiras exactos, (Lps 103,005.000), y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras moneda oficial de la republica de Honduras.
- 3.- El contratista está obligado a dar inicio a los trabajos en la fecha y en la hora de inicio emitida por la municipalidad de Goascoran y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada en el plazo de 10 días.
- 4.- A presentar la respectiva documentación de los fondos entregados al termino del proyecto contratado, factura, fotografía, acta de recepción con un plazo no mayor a los sesenta (90) días de haber sido ejecutada la obra.
- 5.- la documentación será presentada a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GOASCORAN.**
- 6.- El proyecto para el cual fueron destinados los fondos serán supervisados por un representante asignado por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GOASCORÁN.**

Este documento tendrá valor y efecto legal al momento de su suscripción de no estar de acuerdo una de las partes con lo que el contrato estipule en sus numeral puede ser objeto de revisión discusión y modificación siempre y cuando sea antes de firmar y en pleno conocimiento de lo que estipula. con el propósito de fortalecer un proceso transparente en la ejecución de este proyecto y para que los fondos otorgados, sean utilizados correctamente para los fines que se han solicitado nos comprometemos a cumplir la presente acta y a presentar cualquier colaboración que sea requerida con respecto a la ejecución de este proyecto y de la parte gestora

Manifiestan las partes que estando en pleno goce de sus facultades físicas y mentales que es cierto lo manifestado en este acuerdo y que se apega a lo estipulado en el mismo. Y para fines de quien interese se firma la presente en el municipio de Goascorán departamento de valle, a los 21 días del mes de marzo de 2018.



**ALCALDIA DE GOASCORAN, VALLE**

**2018-2022**



**DANNY ROLANDO VELASQUEZ**

**ADMINISTRADOR**

**CONSTRUCTORA ROESVEL S DE R.L**



**ANTONIO ZELAYA FLORES**

**Alcalde Municipal**

**GOASCORAN, VALLE**

**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle**  
**Honduras C.A.**

Periodo 2018-2022



**CONTRATO POR REPARACIÓN DE CALLE**

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascoran, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**,

quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **Goascoran** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **Francisco Ernesto Cruz Alvarado**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1706-1989-00366, contratista individual,

actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios, reparación de carretera de dos Kilómetros de la comunidad de **San Andrés de santa Inés**, ya que dicha carreta se encuentra destruida por año, El servicio de reparación de dichas calles se realizaran en 3 días los cuales serán el lunes 21 martes 22 y miércoles 23 del mes de mayo del año 2018. **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha reparación de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar la carretera en buen estado para el tránsito vehicular ya que dicha carretera no tiene acceso vehicular para los vecinos de la comunidad antes mencionada **TERCERA:** El contratante se compromete a pagar la cantidad de mil doscientos lempiras exactos (1200.00) por hora en cual se hará en un solo pago que reflejara la cantidad de horas trabajadas utilizadas durante la reparación del tramos carreteros previo al informe de supervisión presentado por el encargado de obras

Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles

Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: [municipalidadgoascoran@outlook.com](mailto:municipalidadgoascoran@outlook.com)

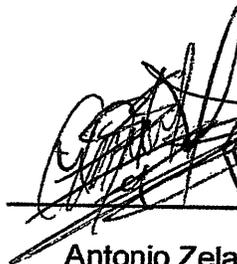
**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle**  
**Honduras C.A.**  
Periodo 2018-2022



municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de veinte cuatro mil lempiras exactos (**Lps 24,000.00**) y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (**cheque**) extendido por la persona encargada de tesorería.

**CLAUSULA IV:** El equipo y materiales a utilizar son responsabilidad del contratista.

Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascoran Departamento de Valle a los 18 días del mes de mayo del 2018.



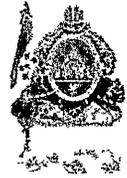
**Antonio Zelaya Flores**  
Alcalde Municipal



**Francisco Ernesto Cruz**  
Contratista

Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle  
Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



**CONTRATO DE REPARACION DEL SISTEMA DE TUBERIA DE LAS  
DISTINTAS VALVULAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE**

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascorán, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED] quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Goascorán y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **Gustavo Alonzo Canales Hernández**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1706-1983-00192 contratista individual, con domicilio en el Municipio de Goascorán departamento de Valle actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERO: MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios de reparación del sistema de tubería de las distintas válvulas del sistema de agua potable del municipio de goascoran debido a que constantemente estás tubería presentaba problemas en la distribución del agua para los diferentes sectores, este trabajo se realizar en un término de 15 días avilés empezaran a laborar la tercer semana del mes de julio y finalizando la primer semana del mismo mes de agosto. **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a reparar el sistema de agua potable para el bienestar de sus abonas ya que constantemente están necesitando del vital líquido, **TERCERA:** El contratante se compromete a pagar la cantidad de diecinueve mil quinientos lempiras exactos (19,500,00) por la reparación del sistema de tubería de las distintas válvulas de agua potable, el cual se hará en un solo pago previo al informe de supervisión presentado por el encargado de

Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles

Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: [municipalidadgoascoran@outlook.com](mailto:municipalidadgoascoran@outlook.com)

**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle**  
**Honduras C.A.**  
Periodo 2018-2022



obras municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **diecinueve mil quinientos lempiras exactos (Lps 19,500.00)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (**cheque**) extendido por la persona encargada de tesorería.

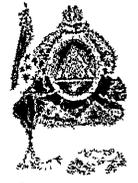
Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascorán Departamento de Valle el día jueves 12 del mes de julio del dos mil dieciocho

  
Antonio Zelaya Flores  
Alcalde Municipal

  
Gustavo Alonzo Canales  
Contratista



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle  
Honduras C.A.  
Periodo 2018-2022



**CONTRATO POR PINTAR EDIFICIO MUNICIPAL PARQUE MUNICIPAL Y CALLES DEL CASCO URBANO**

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascorán, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED]

[REDACTED] quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Goascorán y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **Arturo Armando Villatoro Burgos**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1709-1979-00334, contratista individual, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios, de pintar la fachada del edificio municipal parque municipal y calles del casco urbano ya que el edificio antes mencionado requería de una mejor imagen por lo que representa la imagen de la municipalidad de igual manera el parque que es un lugar de recreación familiar necesitaba una mejora y las calles de una mejor señalización por lo que se tomó a bien darle una mejora al edificio, parque y calles antes dichas, la obra tendrá una duración de 15 días, dando inicio el jueves 2 de agosto y finalizando el viernes 24 del mismo mes. **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar pintado el edificio municipal, el parque municipal y las calles de casco urbano de una manera limpia y ordenado **TERCERA:** El contratante se compromete a pagar la cantidad de

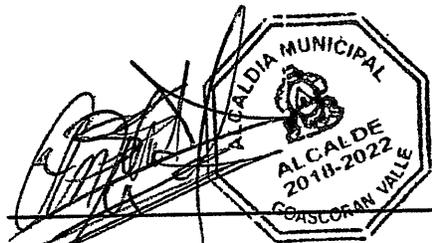
Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles  
Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: [municipalidadgoascoran@outlook.com](mailto:municipalidadgoascoran@outlook.com)

**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle**  
**Honduras C.A.**  
Periodo 2018-2022

Cincuenta y ocho mil quinientos lempiras exactos (Lps58,500.00) por el acuerdo firmado antes mencionado el cual se hará en un solo pago previo al informe de supervisión presentado por el encargado de obras municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **cincuenta y ocho mil quinientos lempiras exactos (Lps58,500.00)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (**cheque**) extendido por la persona encargada de tesorería **QUINTA:** El equipo y materiales a utilizar son responsabilidad del contratista.

Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascoran Departamento de Valle a los 01 días del mes de junio del dos mil dieciocho



Antonio Zelaya Flores  
Alcalde municipal

Arturo Armando Villatoro C.

Arturo Armando Villatoro  
Contratista